



En la ciudad de Madrid.

DEL QUARTO VENTENA  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE  
CIENTOS Y VEINTE Y CUATRO

**YALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR DON LVIS PRIMERO** e  
memorial y para la Ciudad entendido dióse  
ponga en este libro Capitulax = Y Acordo asistix  
a dha funzion a cuyo fin Los Caballeros Comisarios  
de Legaziaz Condes de Padilla  
el día en que se ha de poner en execuzion tenien  
do presente las circunstancias de la Ceremonia  
y forma de dha asistencia por lo que desea con  
currir por su parte a tan justa demostracion. Y  
considerando los atrasos de dha Comunidad por  
la Injusticia de los tiempos y la adobion y aplica  
cion a el bien comun y a lo que se dixize dha  
funzion asimismo acordó que el mayordomo  
de propios dey entregue a la disposicion de dhas  
Caballeros Comisarios de Legaziaz para que  
dispongan se haga la fiesta que esta Ciudad to  
ma a su cargo para los gastos de dha fiesta  
cientos y cinquenta reales de vellon de que  
se despache libranza en forma =

Ordena su Mage.  
sobre sal de los  
ganaderos =

En este Ayuntamiento se ha visto el Real  
decreto de su Mage. que Dios guarde en que se ha  
servido conzeder a Representacion e Instan  
zia de los dichos Condes de la Mesa Temission  
de la quarta parte de el Precio de sal a todos los  
Ganaderos del Reyno asistiendo como

*[Signature]*

